

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado No. 080
Ciudad de México. 8 de julio de 2019

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA INFORMA SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES DE ESTADOS UNIDOS CONTRA ACERO ESTRUCTURAL MEXICANO

El 8 de julio de 2019 el Departamento de Comercio (DOC por sus cifras en inglés) de los Estados Unidos determinó de manera preliminar la imposición de derechos antisubvenciones a productos de acero estructural.

Esto significa que a partir de esta fecha las exportaciones de las empresas mexicanas involucradas estarán sujetas al pago de derechos antisubvenciones a su ingreso al mercado estadounidense.

Estas medidas son resultado de un proceso de investigación que el Departamento de Comercio inició el 4 de enero de este año contra México, China y Canadá a solicitud del American Institute of Steel Construction Full Member Subgroup (Chicago, Illinois).

Cabe destacar que este tipo de investigación se realiza de manera habitual cuando una industria se siente afectada por importaciones que considera se realizan por medio de prácticas desleales (dumping y subsidios). La investigación en cuestión sigue en curso y será resuelta de manera definitiva en los próximos seis meses.

Estos derechos antisubvenciones no tienen relación alguna con los aranceles impuestos al acero y al aluminio bajo la Sección 232 que se refiere a Seguridad Nacional de Estados Unidos. Como es del conocimiento del público, México junto con Canadá fueron excluidos de dichos aranceles el 20 de mayo de 2019 luego de una ardua negociación. Tampoco guardan relación alguna con la amenaza de imponer aranceles a todas las exportaciones de México a Estados Unidos anunciada por el presidente Donald Trump el 30 de mayo pasado.

El gobierno de México continuará participando activamente en el procedimiento antisubvenciones como lo hizo desde el inicio de 2019. Las empresas involucradas en la investigación contarán con el apoyo de la Secretaría de Economía para la defensa de sus intereses.